



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 FEB, 2010

Fecha:

Firma:

JOSE MARIA MARTIN
Director de Coordinación y Despacho Tribunal de Cuentas
Tribunal de Cuentas Municipal Municipio de Río Grande



Río Grande, 09 de Febrero de 2010.

Visto:

El Expediente N° 009/2009 T.C.M;

El Informe de Auditoría de Fecha 26 de Octubre de los C.P. Tomas Lapadula y C.P. Alejandra Carabajal.

El Dictamen de Fecha 28 de Diciembre de 2009 de la C.P. Natalia Fernandez

El Acta 003 /2009 TCM.

Considerando:

Que, ha ingresado a este Tribunal de Cuentas Municipal nota N° 0609/2009 Letra: PCDMRGTDF (Presidencia del Concejo Deliberante Municipio de Río Grande) en fecha 7 de Agosto de 2009.

Que la misma solicita que este Tribunal de Cuentas Municipal proceda a realizar una auditoria de contenido económico financiero a la Asociación Ayuda al Discapacitado Déjalo Ser- Déjame Ser.

Que el mismo será para poder determinar la tarifa de estacionamiento medido que rige en esta ciudad.

Que este Tribunal de Cuentas Municipal procede a dar cumplimiento a lo solicitado.

Que este Tribunal acepta la excusación presentada por el Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta en fecha 2 de Septiembre de 2009 por haber participado en la licitación del estacionamiento medido.

Que este Tribunal acepta la excusación presentada por el C.P. José D. Labroca, por haberse desempeñado en el Ejercicio 2008 como Director General de la Secretaría de Finanzas a cargo de la contaduría general del Municipio de Río Grande.

Que el Tribunal de Cuentas Municipal procedió a realizar la auditoría a través del cuerpo de auditores del Organismo y posteriormente a través de un Contador Público independiente contratado para dicho cometido.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- ACEPTESE la excusación presentada por el Vocal 1° José Daniel Labroca por considerar procedente la causal invocada.

ARTICULO 2°.- ADHIERASE en todos sus términos al informe Económico-Financiero rubricado por la C.P. Natalia A. Fernández.



ARTICULO 3°.- DEVUELVASE la totalidad de la documentación original presentada por la asociación al discapacitado Déjalo Ser Déjame Ser.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE mediante Cédula con copia de los informes realizados por el cuerpo de auditores de este Órgano de Control y del contador independiente, al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 5°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 020 / 2010.

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal